I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000439 / 2011

Cerrillos, 29 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1629/2011; el Memorándum Nº600/0288/2011 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/352/2011 de la Dirección de Control; el Certificado N°018/2011 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"REPOSICIÓN CIERRO CANAL ORTUZANO, COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 29 de marzo de 2011, a través del Portal Mercado Público.

3. La fecha de cierre de la licitación será el día 12 de abril de 2011, hasta las 11:30 horas.

4. La visita a terreno es optativa y será el día 30 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, saliendo desde SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo N°120.

5. La recepción de consultas será hasta el día 01 de abril de 2011 hasta las 14:00 horas, a través de Portal Mercado Público.

6. La entrega de las aclaraciones será el día 05 de abril de 2011, a través de Portal Mercado Público.

7. La recepción de antecedentes (boleta de garantía de seriedad de la oferta) será el día 12 de abril de 2011, en la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, hasta las 11:00 horas.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 12 de abril de 2011, a través del Portal Mercado Público, a las 12:00 horas.

9. La Comisión de Apertura y Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Jurídica, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000439

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2011

10. La supervisión técnica del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, a través del Inspector Técnico del Servicio.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 31.02.004.008 "Repos. Cierro Canal Ortuzano (PMU Emerg.)" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
ITO
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PÚBLICA

"REPOSICION CIERRO CANAL ORTUZANO, COMUNA DE CERRILLOS"

ITINERARIO

PUBLICACIÓN:	Día 29 de marzo del 2011, a través del Sitio Mercado Público
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN	Día 12 de abril del 2011 a las 11:30 hrs.
VISITA A TERRENO OPTATIVA	Día 30 de marzo del 2011, a las 10:00, saliendo desde SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo # 120
RECEPCIÓN DE CONSULTAS	Hasta el día 1º de abril del 2011 hasta las 14.00 hrs., a través del sitio www.mercadopublico.cl
ENTREGA DE ACLARACIONES	Día 5 de abril del 2011, a través del Sitio www.mercadopublico.cl
RECEPCION BOLETA DE GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA	Día 12 de abril del 2011, hasta las 11:00 hrs., en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), ubicada en Piloto Lazo Nº 120, cerrillos
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	Día 12 de abril del 2011 a las 12:00 hrs. a través del Sitio www.mercadopublico.cl
ADJUDICACIÓN	Día 15 de abril del 2011 a través del Sitio www.mercadopublico.cl
FIRMA DEL CONTRATO	Día 21 de abril del 2011
INICIO DE LA OBRA	Día 25 de abril del 2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

"REPOSICION CIERRO CANAL ORTUZANO, COMUNA DE CERRILLOS"

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.)

1. GENERALIDADES.

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA:

La presente Propuesta Pública corresponde a la contratación que realiza la Ilustre Municipalidad de Cerrillos para la "REPOSICION CIERRO CANAL ORTUZANO, COMUNA DE CERRILLOS"

1.2. UBICACIÓN Y OBRAS A EJECUTAR:

La obra a ejecutar se refiere al cierro de aproximadamente 880 ml. en rollizos y malla galvanizada del canal Ortuzano en su deslinde Sur-poniente, desde la Caletera Norte del Zangón de la Aguada hasta la Av. Lo Errázuriz, cuyas partidas se describen en las especificaciones técnicas, siendo parte integrante de estas bases.

Las cubicaciones que entregue el mandante para la presente licitación, son sólo referenciales, por lo tanto el oferente deberá cubicar por si mismo en terreno, según el proyecto entregado.

1.3. MANDANTE:

Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

1.4. DEFINICIONES:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados son lo sindicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministros y Prestación De Servicios, más los que a continuación se indican:

1.4.1 AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL ESTUDIO O PROYECTO: La modificación de las cantidades de obras previstas en el contrato aprobado por Resolución Fundada.

1.4.2 ACLARACIONES: Son las respuestas a las preguntas o consultas que formalmente realicen los participantes de la presente propuesta, respecto a las Bases y especificaciones técnicas de la licitación.

1.4.3 ADJUDICACIÓN: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar la adquisición de los bienes y/o los servicios y que será notificado a través del Sitio de www.mercadopublico.cl y mediante carta certificada enviada al domicilio del oferente.

1.4.4 ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

1.4.5 CARTA GANTT: Es la ordenación cronológica, dentro del plazo del contrato, del desarrollo de las diversas etapas o partidas del proyecto, sea que ellas deban ser ejecutadas en forma simultanea o sucesiva.

1.4.6 CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con los servicios a que se refieren las presentes Bases.

1.4.7 CONTRATISTA: Es el adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

1.4.8 COMISIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA: Los profesionales que, designados por el Director de la Unidad Municipal respectiva, asumen el derecho y obligación de efectuar las Recepciones que correspondan.

1.4.9 COPIAS: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

1.4.10 CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

1.4.11 DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

1.4.12 DEPARTAMENTO: La unidad especializada que desarrolla el proyecto o estudio, y todos los demás antecedentes técnicos relacionados con el mismo. Puede pertenecer o no a la misma Dirección a cargo del llamado a licitación o a cargo de la supervisión técnica.

1.4.13 DIRECTOR(A): La persona que se desempeña en el cargo de Director de la Unidad Técnica responsable.

1.4.14 DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

1.4.15 GARANTÍA: Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.

1.4.16 INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA (I.T.O): Es él o los funcionario(s) municipal(es), nombrados por su competencia profesional, que se designa al efecto mediante el decreto Municipal respectivo, que asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del presente contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la Unidad Técnica.

1.4.17 MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1.4.18 MODIFICACIÓN DE OBRAS: El reemplazo de parte de las obras contenidas en el contrato, por obras extraordinarias, aprobadas por la Unidad Técnica.

1.4.19 MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M. y en porcentaje del valor del contrato.

1.4.20 PLANOS GENERALES: Los diseños que, indicando ubicación formas y medidas permiten un juicio de la obra por realizar a una escala conveniente para su interpretación

1.4.21 PLANOS DE DETALLES: Los diseños a escala adecuada para realizar la construcción de partes y/o piezas del proyecto contenido en los planos generales.

1.4.22 PRESUPUESTO OFICIAL: El estudio efectuado por la Dirección, de las cubicaciones, precios unitarios y precio total previsto para un estudio o proyecto y que representa su opinión oficial.

1.4.23 PROPUESTA A SUMA ALZADA: La oferta a precio fijo, en la que las cubicaciones de las obras se entienden inamovibles, a menos que las bases de licitación autoricen expresamente revisar la cubicación de ciertas obras, conforme a normas establecidas en ellas y de acuerdo a estas bases.

1.4.24 RECEPCIÓN DEFINITIVA: Es la recepción efectuada por la Comisión de Recepción de la obra sin observaciones y da derecho a la devolución de la boleta de garantía por la buena ejecución de la obra y los materiales.

1.4.25 RECEPCIÓN FINAL: Es la recepción efectuada por la Dirección de Obras Municipales, a modo de otorgar el Certificado de Recepción Final de la Obra.

1.4.26 SOPORTE PAPEL: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

1.4.27 U.T.M.: Unidad Tributaria Mensual.

1.4.28 UNIDAD TÉCNICA (U.T.): La Unidad Municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa de la obra y en general velar por el estricto cumplimiento del contrato.

1.4.29 VALOR DE LA OBRA: Es el precio neto propuesto por el oferente por la obra licitada.

1.5. OBRA LICITADA:

Se contratará la "REPOSICIÓN CIERRO CANAL ORTUZANO" señalado en el pto. 1.2 y contempla el desarrollo de todos los trabajos descritos en las Especificaciones Técnicas.
Las obras serán ejecutadas de acuerdo y en la forma indicada en los respectivos planos y sus Especificaciones Técnicas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

1.6. MODALIDAD DEL CONTRATO:

1.6.1. La Municipalidad de Cerrillos contratará la construcción de la obra que se define en el pto. 1.2, la que se pagará mediante un sistema a suma alzada, sin reajustes. El oferente deberá ofertar un valor neto en pesos chilenos.

1.6.2 Comprende el pago de un anticipo de hasta un 20% del valor total ofertado por el proyecto y dos (2) estados de pago. Los estados de pago se verificarán contra los estados de avance respectivos, previa visación por parte del I.T.O., comprendiendo todos los gastos que originen las actividades detalladas en las Especificaciones Técnicas. El último estado de pago se cancelará una vez verificada la recepción final en conformidad a lo señalado en las presentes B.A.G.

1.6.3. Para la solicitud del pago de anticipo, el contratista deberá ingresar una garantía adicional equivalente al anticipo solicitado y con una vigencia superior en un mes al plazo del contrato. Esta garantía deberá ser emitida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, el anticipo antes señalado, será descontado de la cancelación de la última factura al término de la obra.

1.7. DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha indicada en el itinerario o en su defecto del día hábil siguiente a la entrega de terreno.

Sólo en el evento de producirse lluvia u otro fenómeno meteorológico, debidamente calificado por el I.T.O., que impida la realización de los trabajos, el plazo de ejecución se ampliará en tres días por cada jornada suspendida, dejando constancia de lo anterior en el libro de Obras o Manifold.

1.8. DE LA PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en esta licitación pública todas las Personas Jurídicas o Naturales, chilenas o extranjeras, con experiencia demostrable en el rubro de obras menores, estructuras metálicas, pavimentos. O lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. Deberán estar inscritos como proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública Mercado Público. y además que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes B.A.G.

1.9. APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO:

La presente Propuesta Pública y su consecuente contrato, se regirán exclusivamente por estas Bases. Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicio y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

1.10. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PUBLICA:

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará al contratista a cumplir con la ejecución de las obras que se indican en las presentes Bases, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las mismas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

1.10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) La ejecución de las obras definidas, así como los estudios complementarios necesarios para la ejecución de las mismas, considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.

b) Provisión de insumos, materiales, maquinaria, equipos y personal para la buena ejecución de la obra.

c) Se compromete a aceptar modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica de la Obra.

d) Las demás que se contemplan en el punto Nº22 de las BA.G.

1.10.2. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Entregar toda la información disponible para la realización del proyecto licitado.

b) Pagar al contratista por la construcción de la obra licitada, en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G.

1.11. VISITA A TERRENO:

Tiene el carácter de **optativa**, en la fecha y horario señalado en el itinerario. El oferente deberá registrarse en la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en calle Piloto Lazo Nº120.

1.12. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

1.13. PUBLICACIÓN:

El llamado a licitación se publicará en el sitio www.mercadopublico.cl

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

2.1. DOCUMENTOS:

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- ✓ Decreto que llama a Licitación Pública.
- ✓ Bases Administrativas Generales.
- ✓ Especificaciones Técnicas correspondientes.
- ✓ Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- ✓ Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- ✓ Planos Generales
- ✓ Planos de detalle
- ✓ Anexos.
- ✓ Otros Reglamentos y Normas que tengan relación con el estudio o proyecto en particular.
- ✓ En forma supletoria, el Reglamento para contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto Nº 75, de 2004, del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones posteriores, en lo que les fuere aplicable, a la Ley y

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones vigente y al D.L. Nº 1.193, de 1990, del Ministerio de Hacienda.

2.2. ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición e Itinerario.

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrante de las presentes Bases. Estas se responderán una a una, además se ingresarán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta antes del cierre de la Licitación y serán parte integrante de las bases de la propuesta

3. SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA.

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.
La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

5. PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES.

Las ofertas por parte de los oferentes deberán ser enviadas a través del Sistema de Información, en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes B.A.G., salvo cuando se expresa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

claramente que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha y lugar de recepción.

El formato a utilizar para los documentos que se envíen a través del Sistema de Información podrán ser: Word, jpg, pdf y Excel. De preferencia, se solicita ingresar al Portal un solo archivo con todos los antecedentes solicitados. De lo contrario se deberá identificar correctamente cada archivo.

La presente licitación constará de cuatro (4) partes:

- ✓ DOCUMENTOS ANEXOS.
- ✓ DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
- ✓ OFERTA ECONOMICA.
- ✓ OFERTA TÉCNICA

5.1. DOCUMENTOS ANEXOS:

Cada proponente deberá presentar en la fecha y hora que se indique en el itinerario, en **formato papel** un sobre cerrado denominado "DOCUMENTOS ANEXOS", caratulado de la siguiente forma:

"DOCUMENTOS ANEXOS"

"REPOSICIÓN CIERRO CANAL ORTUZANO"

En esta carátula se deberá además indicar el nombre, dirección, teléfono del oferente y el respectivo Nº de ID de la Licitación.

El sobre "Documentos Anexos" deberá contener los siguientes documentos:

5.1.1. Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, que garantice la seriedad de la oferta a nombre del **Tesorero Municipal de Cerrillos**, por un valor ascendente a $300.000 (trescientos mil pesos), con una validez mínima de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de la apertura Administrativa.

5.2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

Los documentos Administrativos deberán ser ingresados a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl como documento adjunto y son los que se detallan:

5.2.1.- Formato aceptación bases e identificación del oferente. (**Formulario N° 1**)

5.2.2.- Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Inscripción en Registro del Conservador de Bienes Raíces del registro Comercio respectivo,

b) Acreditar la Personería del representante legal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

c) Certificado de Vigencia de la Sociedad que es otorgado por el Conservador respectivo. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de la apertura.

Si el proponente es una Persona Natural deberá adjuntar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y fecha de inicio de las actividades.

5.2.3.-- Declaración jurada simple de aceptación de adjudicación. (Formulario **N° 2).**

5.2.4.- Declaración jurada del proponente, que indique que no ha incurrido en término parcial o total en forma anticipada ante otros Municipios de un contrato de estas características por razones imputables a la empresa. (**Formulario N° 3**).

5.2.5.- Patente Comercial al día

- ✓ **5.2.6.-** Declaración Jurada (**Formulario N°4**), donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- ✓ No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- ✓ No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

5.2.7.- De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y accionistas principales de la Empresa participante, para estos efectos el oferente deberá entregar esta información mediante el (**Formulario N°5**)

5.2.8.- Formulario Nº 6, subcontratación.

5.2.9.- Carta Gantt del Programa General de Construcción del proyecto licitado, considerando como día 1 del inicio de la obra, la fecha indicada en el itinerario.

5.3.- OFERTA ECONOMICA:

5.3.1 El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl , ingresando el valor total ofertado por la obra que se licita. Se presentarán ofertas **con valores netos**, expresadas en moneda nacional, por la obra a ejecutar de acuerdo a los Formatos de Presupuestos Detallados por Partida presentados mediante "archivo adjunto" **(Formulario Nº 9)** cuyos valores ofertados deberán coincidir con el valor total neto de la obra ofertado en el Sitio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

5.4.- OFERTA TECNICA:

La Oferta Técnica deberá presentarse a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, siendo los siguientes:

5.4.1. Declaración Jurada Simple de listado de proyectos ejecutados y en ejecución que demuestren capacidad del oferente para ejecutar este tipo de obras en los últimos dos (2) años. El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes. **(Formulario Nº 7)**

5.4.2. Curriculum del Jefe de Obra acreditando experiencia en el área. En el caso de ser "por contratar", además deberá adjuntar carta compromiso.

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados en **DOCUMENTOS ANEXOS, DOCUMENTOS ADMINISTTRATIVOS, OFERTA ECONÓMICA u OFERTA TECNICA**, o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto Nº5, permitirá, si la Comisión de Apertura así lo estimase, declarar **FUERA DE BASES** al respectivo oferente. (pto. 7.10)

6. PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA.

Los oferentes con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerlas durante un plazo no inferior a treinta (30) días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, a nombre del **Tesorero Municipal de Cerrillos**, por un monto ascendente a $300.000 (trescientos mil pesos). Esta garantía consistirá en Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista otorgada por alguna Institución Bancaria establecida en Chile. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de apertura de la Apertura Administrativa y Económica.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas fuera de Base.

Las garantías serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9.4 de las presentes B.A.G. por parte del Tesorero Municipal, previa comunicación del Secretario Municipal. En el caso de verificarse incumplimiento de las Bases la devolución se hará en el acto de apertura de las Ofertas.

Con respecto al oferente que resultare ADJUDICADO, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que se otorgará la garantía correspondiente al fiel cumplimiento del mismo.

7. APERTURA DE LAS OFERTAS.

7.1. El sobre denominado **Documentos Anexos** deberá ser presentado por parte del proponente, el día, hora y lugar indicado en el Itinerario, quedando registro de su recepción por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL